Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 239 - Viernes, 15 de diciembre de 2017

página 393

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se remite el expediente administrativo correspondiente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el procedimiento ordinario 865/2017, se anuncia dicho recurso contencioso-administrativo y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.

Visto el requerimiento efectuado a esta Delegación Territorial por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el Procedimiento Ordinario de la misma núm. 865/2017 relativo al recurso interpuesto por Eproceso, S.L., contra resolución desestimatoria presunta de la solicitud de liquidación de subvención, Expediente 18/2011/J/1626 18-1, para que se remita a dicha Sala el referido Expediente administrativo y se notifique y emplace a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo conforme los artículos 48 y 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme dicho requerimiento judicial, los antedichos artículos de la referida Ley y el artículo 5.4.a) y b) de la Orden de 5 de junio de 2013, de Delegación de Competencias en Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo respectivo, conforme las especificaciones requeridas, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Procedimiento Ordinario 865/2017.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo referido y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remítase al Gabinete Jurídico en Granada copia de la presente Resolución y del expediente respectivo, y otra documentación que pueda recabar a tales efectos.

Granada, 12 de diciembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

